

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 761 / 2013
VISVIRI, 22 de Agosto 2012

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Memorandum N°117 enviado al administrador Municipal solicitando la autorización
6. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Art. 8 letra c.
7. Las necesidades de evitar focos infecciosos y enfermedades en la posta rural de Visviri
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sra. MARILIN ROJAS CEPEDA, RUT N° 87.864.418-9, con el objeto de realizar en forma urgente limpieza y destape de la fosa séptica de la posta rural de Visviri por colapso de cámaras y darle solución a la emergencia sanitaria por un valor de \$ 250.000 más IVA.
2. **DEJESE**, Constancia que la contratación a través de la modalidad “vía trato directo” por compra urgencia en carácter excepcional fundada mediante Resolución (Sufijo C1), que se genera a raíz de casos de emergencia, urgencia o imprevisto, Ley N° 19.886 Art. 8 Letra c y en el reglamento Art. 10 número 3, por requerir el servicio lo mas urgente posible. Se fundamenta en la necesidad de evitar focos infeccioso y enfermedades en la posta rural de Visviri
3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable al presupuesto de salud 2013
4. **DESIGNESE**, A la Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del depto. De salud para efectuar la recepción conforme de los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS MANZANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS MANZANO SOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)